

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
LICITACION REDUCIDA**

**“PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE  
HEREDIA”**

**I. INFORMACION GENERAL DE LA CONTRATACION**

Tipo de licitación: Licitación Reducida

Según el Código Municipal, el Municipio está constituido por el conjunto de vecinos y vecinas residentes en un mismo cantón que promueven y administran sus intereses por medio del Gobierno Municipal (art. 1). Esto, con el fin de satisfacer las necesidades de desarrollo de toda la población. Por este motivo, resulta necesario contemplar también proyectos y programas enfocados en las Personas Menores de Edad, que se les visualicen como sujetos de derechos, que se promueva su bienestar integral y la satisfacción de sus necesidades propias, como grupo etario perteneciente al cantón.

Desde el año 2021, la Municipalidad de Heredia está certificada como cantón Amigo de la Infancia, según el documento CAI-0075-2021 emitido por la Secretaría Técnica de Cantones Amigos de la Infancia, conformada por MIDEPLAN, IFAM, PANI, UNICEF y COSECODENI. El cual, recuerda el compromiso de este gobierno local en la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En esta línea, se identificó la necesidad de continuar con los esfuerzos realizados por esta oficina para fortalecer la educación sexual integral en adolescentes, lo cual, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) resulta ser una herramienta fundamental para lograr varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tales como: salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, reducción de desigualdades y fin de la pobreza. Este último, porque se reconoce que el círculo de la pobreza es multifactorial, siendo el embarazo adolescente un factor de riesgo.

Además, de acuerdo con la Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) realizada en el año 2018, se reportó que en Heredia un 12% de mujeres menores de edad debieron enfrentar un embarazo antes de los 19 años de edad.

Lo cual, es inquietante en el entendido de que la maternidad y paternidad en edad adolescente, por un lado, es una de las principales causas por las que jóvenes deben abandonar sus estudios y replantear tempranamente su proyecto de vida; y también porque, según el Plan de Acción del Consejo Interinstitucional de Atención Madre Adolescente 2012-2016 es sabido que el embarazo en la adolescencia aumenta el riesgo de enfermar y morir tanto en la madre como en el niño (a), su desarrollo social y afectivo además, se afectan por los diversos determinantes sociales relacionados con el embarazo temprano, como ejemplo el círculo de pobreza, baja escolaridad, violencia, adicciones entre otros.

Cabe señalar que el embarazo en la adolescencia no es un asunto estrictamente fisiológico, ni de manejo irresponsable de la sexualidad por parte de las personas adolescentes, ni de familias disfuncionales, ni de falta de información sobre métodos anticonceptivos, sino que es producto de múltiples interrelaciones, de éstos y otros factores estructurales que se originan en el funcionamiento mismo de la sociedad.

Es decir, el embarazo en la adolescencia es, sin duda, producto y origen de múltiples violaciones de derechos a esta población, por lo que prevenirlo es una acción incuestionable en beneficio de la defensa, fortalecimiento y promoción de los derechos y deberes de las personas menores de edad del cantón.

El espacio formativo que se pretende contratar propone educar con información preventiva en esta materia. Busca favorecer el disfrute y libre ejercicio de los derechos a las y los adolescentes para vivir su sexualidad y su vida de forma segura, plena e informada. Desde la perspectiva de derechos de las personas jóvenes, la salud sexual y salud reproductiva, el desarrollo humano y la lucha contra la pobreza. De forma que, tanto la

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
LICITACION REDUCIDA**

madre como el padre (cuando se trata también de un adolescente), tengan oportunidad de planificar su vida, prepararse para el futuro, tomar decisiones responsables, y por consiguiente un mayor nivel de bienestar social.

El contenido presupuestario disponible se encuentra en la siguiente requisición:

<b>REQUISICION</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MONTO</b>
17051	SERVICIOS SOCIALES NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	<b>€1.144.800,00</b>
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>€1.144.800,00</b>

Respecto a la información de la dependencia que tramita el procedimiento y de los funcionarios involucrados se debe remitir a la información existente en el sistema digital unificado (SICOP).

## **II. CONDICIONES GENERALES**

Considerar lo indicado en el sistema digital unificado (SICOP) respecto a:

La fecha y hora límite para la presentación de ofertas.

El porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Indicación de las especies fiscales y demás timbres que deba aportar el oferente.

Términos de pago.

Plazo de vigencia de la oferta y plazo de adjudicación.

Indicación de que se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial.

Modalidad de contratación.

Precio unitario estimado.

Gestión de condiciones y declaraciones de los pliegos de condiciones.

## **III. REQUISITOS DE OFERTA**

Considerar lo solicitado en SICOP en “Sección de Términos y Condiciones” en cuanto a:

- a) Considerando los artículos 32 y 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública debe el oferente y subcontratistas mantener actualizada la información que hayan aportado al momento de solicitar su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas para cada proceso de contratación en el que quieran participar  
El oferente deberá cumplir con el inciso C del artículo 32 del Reglamento.  
Adicionalmente, la Municipalidad de Heredia verificará el estado de las obligaciones del oferente y subcontratista, señaladas en el pliego de condiciones, mediante consulta en línea en el sitio web de cada entidad competente en la materia; asimismo, la Administración podrá constatar en cualquier momento, el cumplimiento por parte del oferente y subcontratista de estas obligaciones, en virtud del artículo 122 del Reglamento.
- b) El oferente y miembros consorciados, si corresponde, deberán presentar licencia comercial que coincida sustancialmente con el objeto del concurso, en virtud de la resolución N° R-DCA-0770-2022 emitida por la Contraloría General de la Republica.
- c) No se aceptará sustituciones del personal(es) ofertado durante las negociaciones del contrato a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
LICITACION REDUCIDA**

tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original.

- d) Clausula hostigamiento sexual.
- e) ACTUAR ETICO E INTEGRO DE OTROS SUJETOS DISTINTO A LA ADMINISTRACION.

En virtud del artículo 24 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública inciso c, se compromete el oferente a:

- i. No suministrar objetos, servicios u obras de inferior calidad a la ofrecida, el ofrecimiento o suministro de cualquier tipo de obsequio o donación, conforme al artículo 20 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, así como cualquier tipo de dádiva, comisión, gratificación o liberalidad semejante, que puedan comprometer la transparencia e imparcialidad en las distintas fases del procedimiento de contratación;
- ii. La abstención de ejercer influencia o presiones indebidas sobre los funcionarios públicos de la Administración contratante;
- iii. La introducción o invocación de hechos falsos en su oferta o en cualquier etapa del procedimiento;
- iv. La obtención ilegal de información que lo coloque en una situación de ventaja frente a otros oferentes;
- v. La utilización de forma ilegítima de una PYME que pertenezca a un mismo grupo de interés económico para obtener beneficios dispuestos en la Ley General de Contratación Pública en su favor y;
- vi. La abstención de incurrir en prácticas colusorias o anticompetitivas que distorsionen el funcionamiento normal del mercado y lesionen la Hacienda Pública.

**VI. SOBRE LAS CONDICIONES DEL PRECIO OFERTADO**

Considerar lo establecido en el artículo 98 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

La Municipalidad como agente recaudador, deducirá del monto facturado, el valor correspondiente al impuesto de renta.

El debido trámite de exoneración, a realizarse en la plataforma de Hacienda corre por parte del adjudicatario, por lo que la Municipalidad de Heredia solamente firmará los documentos correspondientes y requeridos para realizar ese proceso

El oferente junto con la oferta deberá presentar el desglose de la estructura del precio, ésta para efectos de un eventual reajuste de precios unitarios, que como mínimo deberá incluir:

<b>RUBRO</b>	<b>ABSOLUTO</b>	<b>PORCENTUAL</b>
MATERIALES DIRECTOS		
MATERIALES INDIRECTOS		
SUBCONTRATOS		
MANO OBRA + CARGAS SOCIALES		
GASTOS ADMINISTRATIVOS (TRAMITES CFIA Y OTROS COSTOS)		

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
LICITACION REDUCIDA**

OTROS GASTOS		
SUB TOTAL		
IMPREVISTOS		
UTILIDAD		
TOTAL		

**V. SUBCONTRATACION**

El oferente deberá considerar lo establecido en el artículo 133 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

**VI. ITEM A CONTRATAR**

El ítem a cotizar será el indicado en la siguiente tabla:

<b>PARTIDA</b>	<b>LINEA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	1	1	Contratación de una persona física o jurídica profesional para desarrollar un proceso de capacitación de 36 horas totales en el tema de prevención del embarazo adolescente, según la metodología de taller desde un enfoque de género, derechos humanos y diversidad, que estará dirigido hasta 40 hombres y mujeres adolescentes de un colegio del Cantón Central de Heredia.		

**El oferente deberá ofertar las líneas antes detalladas; caso contrario no será sujeto a valoración.**

**La administración se reserva la posibilidad de adjudicar parcialmente la línea o bien la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes si la necesidad así lo justifica siempre que el precio unitario ofertado sea menor al monto presupuestado; según el artículo 104 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.**

Si existieran circunstancias no determinadas y/o establecidas en el presente pliego de condiciones, que conlleve a retrasos en la entrega de los bienes el adjudicatario deberá informarlo por escrito y detallar las causas de tales demoras, para ser evaluadas por la Municipalidad de Heredia, para determinar si justifica o no el retraso.

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, dará derecho a la Municipalidad de Heredia a rescindir la orden de compra sin responsabilidad alguna y dará derecho a cobrar los daños y perjuicios que tal incumplimiento causare.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
LICITACION REDUCIDA**

**VII. REQUERIMIENTOS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EVALUACION DE OFERTAS**

**Descripción del objeto, especificaciones técnicas y características de los servicios a contratar:**

Contratación de una persona física o jurídica profesional para desarrollar un proceso de capacitación de 36 horas totales en el tema de prevención del embarazo adolescente, según la metodología de taller desde un enfoque de género, derechos humanos y diversidad, que estará dirigido hasta 40 hombres y mujeres adolescentes de un colegio del Cantón Central de Heredia.

El o la persona profesional debe cumplir con el siguiente perfil:

- Persona profesional en Psicología, Trabajo social y/o Género y Desarrollo. Grado académico mínimo: Licenciatura. Con mínimo 1 año de ejercicio profesional.
- Contar con la incorporación al colegio profesional respectivo y al día con las cuotas cuando así el ejercicio profesional lo requiera. Debe adjuntar documento donde conste lo anterior.
- Experiencia en al menos 5 procesos formativos o capacitaciones con población adolescente.
- Experiencia en al menos 5 procesos formativos o capacitaciones en temas de sexualidad integral y/o prevención del embarazo adolescente.
- Contar con al menos 5 capacitaciones en algunos de los siguientes temas: Derechos Humanos, género, manejo de grupos, metodologías participativas grupales.

**Habilidades deseadas:**

- Debe contar con destrezas a nivel personal y profesional para establecer adecuadas relaciones interpersonales.
- Capacidad para una apropiada lectura del proceso grupal, percepción de necesidades y manejo de situaciones conflictivas.
- Facultad para el manejo de grupos, en un clima donde se promueva el respeto, la participación, adecuada comunicación verbal a través de expresiones claras, disposición para aclarar dudas o consultas.
- Utilizar un vocabulario acorde a las características del grupo, considerando las diferencias del nivel educativo, edad, etnia u otras particularidades de este.
- Capacidad de establecer y mantener una comunicación no verbal segura, firme, adecuada y modulación de la voz.

**Para verificar el perfil del profesional se solicita la presentación de los siguientes documentos:**

- Currículum vitae actualizado.
- Original y fotocopias de: título de bachillerato y licenciatura, así como otros títulos académicos obtenidos, certificados de asistencia y participación en capacitaciones de temas en Derechos Humanos, género, manejo de grupos y en metodologías participativas.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
LICITACION REDUCIDA**

**Contenido a desarrollar:**

- La capacitación contemplará los módulos a saber, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Contenido</b>	<b>N° sesiones</b>	<b>Duración de la sesión</b>
<b>Módulo I:</b> Sexualidad integral, respuesta sexual humana en la adolescencia, actividad sexual temprana en la adolescencia.	1 sesión.	3 horas (1 hora de teoría y 2 de preguntas y respuestas anónimas).
<b>Módulo II:</b> Construcción social de las identidades y sistema sexo/género.	1 sesión.	3 horas (1 hora de teoría y 2 preguntas y respuestas anónimas).
<b>Módulo III:</b> Derechos de hombres y mujeres desde la equidad de género.	1 sesión.	3 horas (1 hora de teoría y 2 de preguntas y respuestas anónimas).
<b>Módulo IV:</b> Elección de Pareja, Maternidad y Paternidad en la Adolescencia (debe utilizarse simulares de bebés pertenecientes y facilitados por la Municipalidad de Heredia.	1 sesión (I parte).	4 horas (2 horas de teoría y 2 para la entrega de simuladores de bebés).
<b>Módulo V:</b> Elección de Pareja, Maternidad y Paternidad en la Adolescencia (debe recibirse los simulares de bebés pertenecientes a la Municipalidad de Heredia.	1 sesión (II parte).	4 horas (2 horas de teoría y 2 de recibimiento de los simuladores de bebés).
<b>Módulo VI:</b> Salud reproductiva en hombres y mujeres. Métodos anticonceptivos (hormonales y no hormonales).	1 sesión	3 horas (1 horas de teoría y 2 de preguntas y respuestas anónimas)
<b>Módulo VII:</b> ETS, VIH-SIDA y VPH.	1 sesión	3 horas (1 horas de teoría y 02 de preguntas y respuestas anónimas)

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**LICITACION REDUCIDA**

<b>Módulo VIII:</b> Menarquía, el ciclo menstrual y sus fases.	1 sesión	3 horas (1 horas de teoría y 2 de preguntas y respuestas anónimas)
<b>Módulo IX:</b> Métodos de reconocimiento de la fertilidad.	1 sesión	3 horas (1 horas de teoría y 2 de preguntas y respuestas anónimas)
<b>Módulo X:</b> Embarazo, parto y postparto (debe utilizarse simulador de embarazo aportado por la Municipalidad de Heredia).	1 sesión	4 horas (2 horas de teoría y 2 de preguntas y respuestas anónimas).
<b>Módulo XI:</b> Proyecto de Vida.	1 sesión	3 horas (1 horas de teoría y 2 de preguntas y respuestas anónimas).
<b>Total</b>	<b>11 sesiones.</b>	<b>36 horas.</b>

**Metodología de las sesiones:**

Durante las sesiones de capacitación el o la profesional deberá trabajar 1 hora en el desarrollo de los contenidos temáticos del módulo correspondiente, esto utilizando técnicas lúdicas; y, disponer el resto del tiempo de la sesión en implementar una técnica de preguntas anónimas con alguna plataforma digital (similar a Mentimeter) en la cual, las personas participantes puedan realizar preguntas del tema de forma anónima desde sus celulares, y la persona a cargo de la capacitación deberá responderlas en el momento en voz alta, con el fin de construir colectivamente conocimiento relacionado al tema de la sesión y motivando la participación de las y los adolescentes.

El o la profesional contratado aportará todos los materiales y equipos audiovisuales que requiera para desarrollar la capacitación y estos a su vez, deberán portar el logo institucional de Heredia Gobierno local (presentación, copias y material en general). La Municipalidad de Heredia proporcionará los simulares de bebés y de embarazo, este equipo podrá ser usado por la persona adjudicada y participantes únicamente para la implementación de esta capacitación en específico.

La persona contratada deberá participar de un entrenamiento previo, brindado por la Municipalidad, para aprender el uso de los simuladores de bebés y también deberá acompañar en el proceso de entrega de los mismos hacia las y los estudiantes.

**Cronograma de trabajo:**

La persona contratada deberá presentar un cronograma de trabajo con fechas, objetivos, actividades y contenidos previstos a realizar en la capacitación. Dicho

cronograma deberá entregarse a la Trabajadora Social de la Oficina de Gestión Social Inclusiva mínimo una semana antes de iniciar la capacitación.

No se aceptará sustituciones del personal ofertado durante las negociaciones del contrato a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**LICITACION REDUCIDA**

Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a negociar.

En caso de que el profesional no pueda presentarse a impartir el taller o la capacitación, se debe coordinar con antelación con la Encargada de la Oficina de Gestión Social Inclusiva para su sustitución, debe cumplir con el perfil solicitado en el pliego de condiciones o superior, nunca inferior.

**Espacio y horario:**

El lugar y fecha de la capacitación se coordinarán después del proceso de adjudicación para ser desarrollados y se coordinará con la persona profesional a cargo. El lugar será coordinado por la Municipalidad. Todo el material fotográfico y audiovisual producto del proceso de capacitación será propiedad de la Municipalidad de Heredia, por lo que para su reproducción o publicación deberá solicitar autorización para dicho fin.

Deberá contar con disponibilidad de realizar el trabajo en cualquiera de los distritos del Cantón de Heredia (San Francisco, Ulloa, Mercedes, Vara Blanca, central) y de implementarlo días entre semana incluso sábados.

**Informes de trabajo:**

Se deberá entregar un avance de informe de trabajo de la capacitación a la mitad del proceso, y otro final al concluir con la capacitación. El informe último debe contener todo el trabajo realizado con los siguientes apartados: introducción, objetivos, marco teórico, y conceptual, metodología, alcances y limitaciones, sinopsis de la sesión: cumplimiento de objetivos, actividades y contenidos.

También se debe hacer referencia al desempeño del grupo (participación, interés en el tema), conclusiones (incluye la evaluación de impacto), recomendaciones, bibliografía, anexos, listas de asistencia firmadas por los y las participantes (nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y nacionalidad) y fotografías. Los documentos deberán entregarse impresos y digitales a la trabajadora social de la Oficina de Gestión Social Inclusiva.

**Evaluación de impacto:**

La persona encargada de la capacitación realizará una evaluación de impacto del proceso, por lo que deberá aplicar un pre test y un post test digital, e incluir estos documentos aplicados en este apartado del informe. Esto con el objetivo de medir a corto plazo la efectividad de la intervención realizada.

**VIII. FORMA DE PAGO:**

Se realizarán tres pagos vinculados a la entrega de 3 productos, a saber:

Producto 1: Planificación detallada de la capacitación conforme al pliego de condiciones indicado en el oficio MH-OGSI-085-2024, en el apartado denominado “Cronograma de trabajo” se pagará el 10% de la totalidad del contrato.

Producto 2: Informe parcial una semana después de concluir la cuarta sesión se pagará el 40% de la totalidad del contrato. Este informe incluirá las listas de asistencia, sinopsis de la sesión (cumplimiento de objetivos, actividades y contenidos) de las sesiones realizadas hasta la fecha.



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
LICITACION REDUCIDA**

Producto 3: Entrega del informe final, una semana después de concluido el proceso se pagará el 50% de la totalidad del contrato. El informe incluirá lo destacado en el oficio MH-OGSI-085-2024 en el apartado “informes de trabajo”.

**IX. REQUISITO DE ADMISIBILIDAD**

Quien oferte deberá estar incorporado al colegio profesional respectivo y al día con las cuotas cuando así el ejercicio profesional lo requiera. Debe adjuntar documento donde conste lo anterior. (Este factor no se evaluará, se tomará solamente como factor de admisibilidad).

**X. SISTEMA DE VALORACION Y COMPARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de establecer cuáles ofertas son elegibles legal, financiera y técnicamente, se procederá a la calificación de éstas, de acuerdo con los siguientes parámetros:

<b>ASPECTO DEL OFERENTE</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>PRECIO</b>	<b>45 PUNTOS</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>55 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**PRECIO (45 PUNTOS):**

La oferta que cotice el precio menor se le denominará oferta base y recibirá la cantidad máximo de puntos indicados. La asignación de puntos a las ofertas restantes se habrá en forma inversamente proporcional, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Precio: } \frac{\text{Monto menor de la oferta base} \times 45\%}{\text{Monto de la oferta a evaluar}}$$

**EXPERIENCIA (55 PUNTOS):**

Se dividirá en capacitaciones de sexualidad integral, trabajo con adolescentes y fertilidad, desglosado de la siguiente forma:

**-Experiencia en procesos de capacitación de sexualidad integral 25%:**

Se verificara mediante cartas de referencias originales emitidas por instituciones o empresas donde se han implementado procesos formativos o de capacitación en materia de sexualidad integral y/o prevención del embarazo adolescente: indicar los datos del emisor como el nombre o razón social, dirección, número telefónico, indicar los datos de la persona que suscribe la referencia (nombre, cédula y puesto que desempeña), indicar con claridad la fecha de inicio y finalización de los programas de prevención y de atención, brindar información acerca del servicio profesional e indicar si el servicio fue recibido a satisfacción. (5 puntos por cada carta).

**-Experiencia en trabajo con adolescentes 25%:**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**LICITACION REDUCIDA**

Se verificara mediante cartas de referencias originales emitidas por instituciones o empresas donde se han implementado procesos formativos o de capacitación con población adolescente: Indicar los datos del emisor como el nombre o razón social, dirección, número telefónico, indicar los datos de la persona que suscribe la referencia (nombre, cédula y puesto que desempeña), indicar con claridad la fecha de inicio y finalización de los programas de prevención y de atención, brindar información acerca del servicio profesional e indicar si el servicio fue recibido a satisfacción. (5 puntos por cada carta).

**-Capacitaciones adicionales 5%:**

-Contar con al menos 5 capacitaciones en alguno o algunos de los siguientes temas: Derechos Humanos, género, manejo de grupos, metodologías participativas grupales (1 punto por cada certificación).

**XI. DESEMPATE**

De mantenerse la igualdad, la Administración considerará como factor de evaluación de desempate para la contratación, una puntuación adicional a las PYMES que han demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en este Reglamento, la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reformas, Ley N°8262 de 02 de mayo de 2002 y sus reglamentos, así como el artículo 34 de la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica, Ley N°8591 del 28 de junio de 2007 y sus reglamentos, y el DE-37911-MAG Sistema de Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería para certificar condición de pequeño y mediano productor agropecuario (PYMPA), del 19 de agosto de 2013.

En caso de empate, las Instituciones o Dependencias de la Administración Pública, deberán incorporar la siguiente puntuación adicional:

- a) PYME de industria 5 puntos.
- b) PYME de servicio o agropecuaria 5 puntos.
- c) PYME de comercio 2 puntos.

Por lo anterior se debe incorporar dicho documento junto con la oferta, para hacer valido el criterio indicado con anterioridad.

De existir empate será la suerte por medio del lanzamiento de moneda quien decidirá la oferta adjudicada.

Para aquellos casos en los que existan puntajes con valores decimales, únicamente serán tomados los dos primeros dígitos decimales, de tal forma que la estructura numérica comprenderá el siguiente formato: ##,## ,es decir, se truncaran los valores para mantener únicamente los dos primeros decimales.

**XII. CONDICIONES PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL**

 **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS EN EL PLAZO DE ENTREGA CLÁUSULA PENAL:**

Las sanciones por incumplimientos específicos del contrato se aplicarán al bien contratado según se indican a continuación:

- a. Incumplimiento del plazo de entrega: En caso de existir atrasos en el plazo de entrega del contrato, el contratista deberá pagar por concepto de multa un monto de ¢400.000,00 del valor total de factura.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**LICITACION REDUCIDA**

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación que deba cancelársele al contratista, según lo que sea reportado por la Unidad de Proveduría debidamente acreditada para tal fin, y su valor se retendrá de la facturación en trámite o pendiente de pago por parte de LA MUNICIPALIDAD.

a. **PROCEDIMIENTO PARA IMPONER SANCIONES.**

Previo a la imposición de cualquier sanción, se realizará una prevención al contratista para la corrección inmediata de la falta, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas naturales pasado el cual se aplicará obligatoriamente la sanción si el incumplimiento no ha sido corregido.

**Ariana Melissa García Arias**  
**Analista de Proveduría**